

LA MEDICINA VETERINARIA

Revista científica y profesional

Y BIBLIOTECA DEL PROFESOR PRÁCTICO

DIRIGIDA POR D. EUGENIO FERNÁNDEZ É ISASMENDI

Todo suscriptor puede publicar los adelantos de la ciencia y reformas profesionales, gratis.

Sale á luz los días 10, 20 y 30 de cada mes.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Angustias, 2 y 4, 2.^o — Valladolid

Precios de suscripción.

En Valladolid. 1 peseta al mes.—Provincias, 6 semestre y 12 año.—El importe se remitirá en libranza del Giro mutuo, y si es en sellos se certificará la carta al Director.

Anuncios á precios convencionales.

Los libros que se manden a la redacción se anunciarán gratis.

Al concluirse la suscripción, que siempre será adelantada si no avisan su cese se les considera como suscriptores indefinidos y la administración cobrará por los medios más adecuados.

Fé y virtud profesional.

Si hubiera 400 subdelegados con la fé por bandera, la virtud por lema y la actividad por amor á su ciencia, como existe en nuestro querido amigo señor Barrachina, ¡cuál otra sería la suerte del veterinario y de la ciencia que profesamos! ¡qué frutos podríamos cosechar sin mancilla y sin desdoro en cortísimo plazo! Cuando continuemos los artículos suspendidos por interés á otros conceptos del momento, probaremos hasta la convicción, que el problema de *Confederación*, ni es un mito ni es irrealizable como muchos creen en su cataléptico sueño neurótico.

Hemos descendido, ciertamente, muy abajo del nivel de nuestros antepasados, y ya no miramos las cosas como de colectividad, porque el *individualismo* todo lo abasalla y lo quiere para sí; pero no ciertamente porque escaseen en nuestra familia actual, gérmenes espirituales capaces de dar frutos expléndidos, tan vigorosos y algún tanto prestigiosos como los que han determinado la prosperidad de la Veterinaria en Francia y otras naciones que nos escusen mencionarlas por ser bien conocidas de todos.

Bien lo véis, con repasar la vista por la circular del Sr. Barrachina y por los trabajos que inicia la Comisión de Zaragoza y las concepciones asombrosas de D. Eusebio Molina; los tra-

bajos de la Academia y los proyectos que abriga entre líneas «LA MEDICINA VETERINARIA» para redimir al profesor en ejercicio.

Fatalidades de la suerte y errores graves en la Dirección por los hombres que pasaron, han traído á la Veterinaria al trance en que la vemos; energías nuevas, entusiasmos nacidos en pocos, han hecho vislumbrar nuevos horizontes y estos sabrán vigorizar las virtudes de los profesores que siempre responden con verdadera explandidéz á las iniciativas acertadas, como responden los profesores del distrito de Hijar.

¡Ah! si: bajo la costra helada de nuestra colectividad, dormitan, esperando una voz que salve la triste situación de doce mil familias, gérmenes vivos de entusiasmo y de fé para romper el hielo que los sepulta; y sacudiendo la pereza y reanimado el ser veterinario, hacer que vengan á actuar las fuerzas todas que en potencia están diseminadas sin un centro común que dirija, reglamente, ordene y forme un código, para hacer el bien á todos en justa proporción; mate la intrusión; formule nuevas costumbres; una voluntades y seamos una familia respetuosa y respetada, que es lo que se promete la *Confederación por partidos judiciales*.

ISASMENDI.

A mis queridos amigos y compañeros del Distrito.

Al ser requerido por la prensa científica para ponerme de acuerdo con todos mis compañeros en el Distrito que represento, al objeto de que presten su adhesión á la «Confederación Veterinaria», no he titulado en dirigirme á VV. como buenos compañeros, ni dudo se adhieran al pensamiento tan laudable y regenerador del Señor Isasmendi, en favor de los intereses de nuestra humilde profesión.

Esta «Confederación» ó Sociedad, es á no dudarlo un paso agigantado en nuestra carrera, estrechando las relaciones profesionales para el progreso de la Agricultura y ganadería y estableciendo reglas bastantes para la remuneración uniforme de los servicios, que en su práctica sean prestados, haciendo desaparecer á la vez el caciquismo imperante y asegurando la estabilidad del Profesor en su actual ó venidera residencia.

Prométeso también establecer nuevo plan de estudios, para que el Veterinario, con su mayor grado de conocimientos esté íntimamente unido á sus compañeros, sea considerado y respetado cual se merece, haciendo desaparecer la indiferencia con que hasta hoy se le viene mirando en las poblaciones rurales.

Por todo lo dicho, y no dudando aceptarán esta invitación en bien de los intereses generales de la Profesión, les ruego á todos y cada uno de por sí, den circulación á la presente por el orden establecido al margen y presten su conformidad al pie de la misma, los que así lo deseen, para que reducidos todos á un mismo pensamiento, salgamos del estado de inercia en que nos encontramos.

Entretanto saben que como siempre es de VV. afemo. S. S. amigo y compañero

Q. L. B. L. M.

TEODORO BARRACHINA MUR.

Conforme.—Urrea de Jaén 24 de Enero del 99, Juan Antonio García Vera.

Conforme.—Albalate del Arzobispo 25 de Enero 1899, Ramón Rojo García.

Adherido fielmente al laudable pensamiento.—Ariño 27 Enero de 1899, Pedro Lajusticia Lober.

Adherido á tan buen pensamiento, 28 de Enero 1899, Julio Ibañez Estevan.

Conforme con el pensamiento de los compañeros 31 Enero de 1899, Miguel Marín y Gómez.

Conforme con los propósitos anteriormente expresados.—Azaila 4 de Febrero de 1899, Víctor Herrero.

Conforme.—Samper y Febrero 6 del 99, Antonio Sohona.

Conforme.—Albalate 16 Febrero del 99, Anacleto Sancho.

INFORME

ACERCA DE UNA EPIZOOTIA.

(Continuación)

Anatomía patológica.—Después de la muerte, los animales ofrecen débil rigidez cadáverica, descomponiéndose en seguida; de la nariz, de la boca y del ano fluye un líquido sanguinolento; la vagina y el recto de tinte rojo oscuro sobresalen; incidiendo la piel sale de los vasos sangre negruzca y aislando la piel del tejido celular subcutáneo, se ven en la cara interna equimosis y manchas rojizas oscuras, ocasionadas por extravasaciones; en el tejido celular subcutáneo hay también equimosis con infiltraciones amarillo-gelatinosas que llegan hasta el tejido muscular subyacente. Los músculos ofrecen menos dureza, se dislaceran fácilmente y son de color rojo-oscuro-negruzco, con equimosis y derrames sanguíneos. La sangre densa roja-oscuro no forma coágulos generalmente ó los forma blandos y oscuros y flotan en un suero enrojecido por la materia colorante de los glóbulos rojos.

Al microscopio se vé que los glóbulos rojos están repartidos irregularmente, aparecen como viscosos y forman á modo de islas que dejan espacios claros; se acusa la presencia de los bacilos; hay aumento de glóbulos blancos, disminución de fibrina y más densidad en la sangre; el bazo inyectado y con bacilos y tres ó cuatro veces agrandado, ya en conjunto ya á trechos simulando abolladuras; el tejido de este órgano (*pulpa esplénica*) rojo-oscuro, blando, hecho gacha y aún á veces vertido en el vientre por roturas de su propia cápsula; la mucosa intestinal y menos las demás, los riñones, los ovarios, los pulmones, los vasos que rodean la garganta y los órganos encefálicos, muestran cúmulo y extravasa-

ción sanguíneas negruzcas y están reblandecidos y fáciles de desgarrar; gánquios linfáticos hinchados, tiernos, congestionados y equimados, más en la parte cortical (fuera) que en la medular (dentro).

Los vasos linfáticos llenos de linfa roja; de los sanguíneos emana la materia colorante de los glóbulos (hemoglobina) y los capilares obstruidos por grupos de microbios. El endocardio (membrana que tapiza interiormente el corazón) se encuentra impregnado de hemoglobina y acardenalado; las membranas serosas del vientre (peritoneo), del pecho (pleura) y del corazón (pericardio) están inyectadas y la serosidad que vierten entre sus dos hojas es amarillenta ó sanguinolenta.

Hé aquí el *carbunco bacteridiano* que no debe confundirse con otras enfermedades por la sinonimia que al principio expusimos como recuerdo de las variadas denominaciones con que los Veterinarios nacionales y extranjeros han comprendido afecciones carbuncosas, hoy bien diferenciadas, así:

Hay el *carbunco bacteridiano*, que es el descripto y que se llama genéricamente *carbunco* en todos los animales ó *antrax* ó *tifus carbuncoso*, *bacera* ó *mal del bazo de las reses*, *enfermedad ó mal de la sangre de la vaca*, *carbunco ó mal de la montaña*; que se llama *fiebre carbuncal* (*y lóbado* cuando se presenta en la paletilla) en el caballo y demás solípedos; que se llama *bacera*, *carbunco* ó *mal del bazo* ó *esplenitis gangrenosa*, *sanguinuelo*, *esplenorragia*, *apoplegia del bazo*, *sangre del bazo* ó *enfermedad de sangre*, y pudiendo presentar diversidad de localizaciones (como la *boquera*) en el ganado lanar. Se llama *cerda* en el cerdo y *pústula maligna* en el hombre.

Los tumores carbuncosos de las ingles se llaman *bubones*.

Hay el *carbunco sintomático* ó *bacteriano*, carbunco que ataca especialmente al ganado vacuno.

Y en fin, hay el *tifus bovino* ó *peste bovina* (de los bueyes), que se ha llamado también por diferentes autores y según modalidades patológicas consideradas, *viruela de la vaca*, *viruela sintomática*, *viruela maligna pestilencial*, *peste variolosa*, *peste bovina muermosa*, *disentería maligna*, *calentura pestilencial*, *fiebre bilirosopútrida*, *fiebre ardiente*, *maligna contagiosa*, *fiebre tifoidea continua con exasperación*, *enfermedad bovina húngara*, y por último *tifus contagioso del ganado vacuno* (nombre con que la designaremos en adelante).

El nombre genérico de *carbunco*, significa enfermedades comunes á casi todos los animales domésticos, caracterizadas por alteración de la sangre: pérdida de fuerzas y siempre por producción y aparición en la piel y tejido celular subcutáneo, de tumores más ó menos grandes y numerosos con crepitación y vegigüillas en su superficie, las cuales producen líquidos infectos, tumores negruzcos en el centro, edematosos y rojos en la periferia, la cual es amarillo-sanguinolenta y gelatinosa, insensibles, que se desorganizan, cayendo el tejido (ulcación), dando un humor fétido amarillento, seroso-sanguinolento que cerroe las partes inmediatas, presentando á veces inflamación en los parajes en que se asienta el tumor.

El discutir los Veterinarios y creer algunos si el *tifus carbuncoso* (ó *carbunco*) y el *tifus contagioso* (ó *peste bovina*) eran en esencia una misma ó distinta enfermedad, ha traído la confusión de nombres que llevamos citados y que hemos clasificado según las modernas investigaciones.—Pero, en adelante y como hemos dicho, desechariendo la antigua sinonimia, llamaremos genéricamente *tifus carbuncoso* á aquel que muestra tumores cuyo agente morboso (*virüs*) tiene menos volatilidad, aunque revista variedad de localizaciones y formas.

Ahora bien, el *tifus carbuncoso* comprende dos especies: el *carbunco bacteridiano*, que es el que hemos descripto y que produce la *pústula maligna* en el hombre, y el *carbunco sintomático* ó *bacteriano*, que también muestra tumores y por confundirse mucho con el bacteridiano describiremos luego por ser casi peculiar del ganado vacuno, y aparte debe quedar el *tifus contagioso*, llamado *peste bovina*, *enfermedad bovina húngara*, etc. etc., que se denuncia por otros síntomas y variedad de trastornos con localizaciones morbosas como ya indican sus numerosos nombres, pero preferentemente en el aparato digestivo y respiratorio, con ataxia y adinamia también (lo que dificulta el diagnóstico); y aunque de gran mortalidad (80 ó 95 por 100 de los atacados) es de más duración que el carbunco generalmente (de tres á diez días) ofreciendo varios períodos sucesivos y distintos; que carece de tumores característicos; que tenido por más propio del ganado vacuno casi exclusivamente, se ha trasmisido á carneros, gacelas, ciervos (*tifus de los rumiantes*) y que una vez padecido

por las pocas reses que se salvan, confiere inmunidad, presentando variaciones de receptividad y de intensidad según la raza, estado y temperamento de los animales. Los síntomas sucesivos de la *peste bovina* son por lo demás semejantes á los del carbunco (como de una inflamación interna al principio). El agente infeccioso ó virus, aunque sutil y penetrante, ejerce acción hasta un año si no se descompone por el aire renovado (ventilación), el calor y la luz y las substancias antisépticas, y puede impregnar el terreno, los estiércoles, las aguas, las deyecciones y emanaciones de los enfermos (atmósfera contagiosa de 12 á 18 pies) que le transportan, como los objetos tocados por los pacientes y los productos patológicos.

Vicq-d'Azir provocó la enfermedad inoculando carne tomada de reses enterradas hacia tres meses; hecho afirmado por unos y negado por otros (faltan experiencias y hay que tener presente que se ha confundido el *tifus contagioso con el carbunco*.)

Las vías de absorción son las mismas del carbunco y además la respiratoria. Es muy contagioso entre los bueyes, no parece trasmitirse al hombre y parece que el virus se debilita y llega á extinguirse al paso sucesivo (generaciones) por varios animales (atenuación).

(Se continuará.)

LA MEDICACIÓN TIROIDEA

POR R. TURRO.

(Continuación)

Más tarde, cuando los años pasan y el niño no se desarrolla ni moral ni físicamente, con la medicación se obtiene alguna ventaja, mas no una verdadera curación. Así como Bourneville nos describe formas mixeodematosas avanzadas en que el organismo no responde á la medicación por haberse connaturalizado en sus moldes monstruosos, así el cretino, transcurrido cierto período, tampoco reacciona y sigue vegetando en su infancia perdurable por constituir ya su hábito fisiológico si me permitís la frase. Importa, pues, diagnosticar la dolencia cuanto antes é instituir el tratamiento tiroideo á su debido tiempo.

Bocio.—La medicación tiroidea que subviene los defectos de la secreción interna

en el mixeðema y el cretinismo sin curar la lesión del órgano, según acabamos de ver, cura muchas veces las lesiones bólicas del mismo. Excusado es que aduzca estadísticas favorables; desde las de Kocher y Burns hasta las que os son personales, en todas ellas comprobaréis su eficacia; mas en todas ellas comprobaréis á la vez, al par de un tanto por ciento de mínimo de curaciones absolutas y sin recidiva, un tanto por ciento de mejorías y otro en que los efectos han sido completamente nulos. ¿Cuáles son los bocios en que la medicación tiroidea está indicada? Hé aquí un problema hoy por hoy insoluble. Ni por sus caractéres clínicos ni por su estructura histológica cabe establecer *a priori* la clase de bocios en que se obtendrán éxitos lisonjeros; el médico á la vista del enfermo casi casi camina á ciegas y se arriesga mucho formulando pronósticos. Sólo cabe establecer ciertas reglas empíricas que pueden ser de utilidad en el ejercicio profesional, y éstas son las siguientes, 1.^a, los bocios jóvenes son más sensibles á la medicación tiroidea que los que llevan larga fecha; 2.^a, se curan más en la mujer que en el hombre; 3.^a, los bocios de las localidades donde reinan endémicamente son sensibles á la acción de la medicación; 4.^a, debe desconfiarse de la curación ó mejoría del bocio que á las tres semanas de tratamiento no se le encuentre más blando y esponjoso á la palpación.

Con respecto al bocio exoftálmico, yo creía de buena fé, tal como ha sido proclamado por Horsley y se pregonó á coro por los fisiólogos, que dependía siempre de un exceso de secreción de la hipertiroidización; mas nuestro sabio maestro el Dr. Robet, tan venerado en esta casa, ha levantado en mi espíritu denses dudas sobre el particular, pues según parece, lo que clínicamente se diagnostica de enfermedad de Bastedow con todas sus variantes, no siempre depende de una hipertiroidización (en cuyo caso, como comprenderéis, la medicación tiroidea está contraindicada), sino que á veces se cura con ésta. ¿A qué forma clínica hay que referir la hipertiroidización? ¿Cómo desglosar de ese tipo nosológico, que llamamos bocio exoftálmico, esa variante en que la tiroidina está contraindicada? Íntegrale dejo esta interesantísima cuestión, de la cual, inspirándose en su vastísima doctrina clínica y su personal experiencia, hablará con mayor conocimiento y superior criterio de lo que yo pudiera hacerlo.

ESCRFULISMO.— Por la bienhechora influencia que la medicación tiroidea ejerce sobre la nutrición, se ha aplicado á ciertos estados distróficos unas veces con éxito y otras sin resultados apreciables. Entre ellos Bauman ha señalado el escrofulismo, y aferrado á esta idea, hasta pretende que la patogenia de esa diatesis depende fundamentalmente de la aptitud del cuerpo tiroideo para asimilar el yodo.

(Se continuará.)

PROYECTO

DE

LEY DE POLICÍA SANITARIA
DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.

Enfermedades infecciosas y contagiosas
objeto de la ley.

(Continuación)

Artículo 1.^o Las enfermedades de los animales domésticos que dan lugar á la aplicación de las medidas sanitarias prescritas en la presente ley son las siguientes:

La rabia y el carbunclo en todos los animales.

El muermo (en todas sus modalidades) en los équidos.

El carbunclo sintomático, la tuberculosis y la perineumonia contagiosa en los bóvidos.

La peste bovina en los bóvidos, óvidos y cápridos.

La fiebre aptosa en los bóvidos, óvidos, cápridos y suidos.

La viruela y la sarna en los óvidos y cápridos.

La durina ó mal de coito en los équidos reproductores.

La neumoenteritis infecciosa, el mal rojo y la triquinosis en los suidos.

La cisticercosis en los suidos y bóvidos.

Art. 2.^o El número de enfermedades contagiosas podrá ser aumentado con el de otras que se presenten con carácter epizótico, y ampliarse unas y otras á todas las especies de animales que puedan ser invadidos, previo informe de la Inspección general de los servicios sanitarios y mediante Real orden del Ministro de la Gobernación.

CAPÍTULO II

Medidas sanitarias y administrativas
objeto de la ley.

Art. 3.^o Las medidas sanitarias y administrativas aplicables á los animales y á sus enfermedades contagiosas, así como al personal y servicios, son de carácter general y especial. Las generales, ó comunes á todos los animales y enfermedades, se refieren á la declaración, la visita, el aislamiento, el recuento, la estimación y justiprecio, la reseña y la marca, el secuestro, la inoculación, el sacrificio, la cremación ó enterramiento y la desinfección. Las administrativas generales se refieren á los servicios de ferias y mercados, mataderos, puertos y fronteras, cuarteles y Escuelas de Veterinaria, indemnizaciones, penalidades, personal y servicios sanitarios. Las especiales á cada animal y á cada una de las enfermedades contagiosas se detallarán en el *Reglamento de Administración pública sobre la policía sanitaria de los animales*, complementario de esta ley, que publicará el Ministerio de la Gobernación.

Art. 4.^o Todos los españoles que tengan noticia de la existencia en los animales de enfermedades contagiosas quedan obligados á ponerlo en conocimiento de la autoridad municipal ó gubernativa de su distrito. Los Profesores de Medicina humana y Veterinaria tendrán un especial cuidado en cumplir esta obligación, disponiendo desde luego los últimos el aislamiento preventivo del animal ó animales enfermos ó sospechosos de afecciones contagiosas.

Art. 5.^o Cuando la autoridad municipal tenga noticia de la existencia de enfermedades contagiosas en los animales dispondrá inmediatamente que el Inspector municipal de servicios sanitarios de Veterinaria pase la visita reglamentaria, practique un minucioso reconocimiento de los animales enfermos ó sospechosos, adopte las medidas preventivas que el caso requiera y dé cuenta del resultado de su visita facultativa al Alcalde y al Inspector provincial de servicios sanitarios de Veterinaria.

Art. 6.^o En vista del informe sanitario, el Alcalde procederá en el acto á decretar el aislamiento, ó confirmarlo si lo hubiese dispuesto el Inspector sanitario, de los animales enfermos y sospechosos, los cuales no se sacarán de las caballerizas y demás locales que ocupen, así como tampoco de los predios

donde residan, sin orden expresa de dicha autoridad.

Art. 7º La misma autoridad ordenará el recuento de todos los animales de la localidad que puedan ser atacados por la enfermedad declarada, cuya operación se efectuará por los dueños de los ganados que, bajo su más estrecha responsabilidad, entregarán á dicha autoridad relaciones numéricas de los que posean.

Art. 8º Inmediatamente después del recuento, ordenará el Alcalde el reseñamiento y marca de todos los animales enfermos y sospechosos. La reseña se hará en los équidos y bóvidos por el Veterinario del dueño de los enfermos á presencia del Inspector sanitario y un Delegado del Municipio, consignando en un libro-registro, foliado y sellado con el sello del Municipio, el nombre del dueño de los ganados, la especie y sexo de cada animal, edad, alzada, capa, señales especiales, enfermedades anteriores, temperamento y servicio á que está destinado. La marca se empleará en las demás especies en sitio visible y con substancias indelebles. Tanto los animales reseñados como los marcados no podrán salir de la comarca ni enajenarse hasta que oficialmente se declare terminada la epizootia. Cuando la enfermedad haga rápidos progresos ó se trate de la peste bovina ó de la peripneumonía, todos los enfermos y sospechosos serán marcados á fuego en los cascos, pezuñas ó cuernos.

Art. 9º La autoridad local dispondrá que el Inspector sanitario, en unión de otro Veterinario designado por el dueño y de un Concejal delegado, procedan á la estimación y justiprecio de los animales enfermos y sospechosos, individual ó colectivamente, según se trate de grandes ó pequeños animales. Si los dueños de los animales dejaran de designar el Veterinario que los represente, perderán el derecho á la indemnización en caso de muerte ó sacrificio.

Art. 10. En los casos de epizootias de peste bovina, peripneumonía contagiosa, carbunclo (fiebre carbuncosa), viruela, mal rojo, fiebre aftosa y en todas las de forma expansiva, se procederá al secuestro de todos los animales enfermos, previo informe del Inspector sanitario provincial y orden del Gobernador civil de la provincia al Alcalde del pueblo, el cual la transmitirá al dueño de los animales y fijará edictos en los sitios públicos, ó publicará un bando

haciéndolo saber á los vecinos, explicando los motivos del secuestro y advirtiendo los peligros á que se exponen los ganados con su aproximación al sitio del foco contagioso.

Art. 11. Los predios en que se verifique el secuestro se rodearán de postes de uno á dos metros de altura y á cincuenta metros de distancia unos de otros, con una tabla en su parte superior pintada de rojo y un letrero bien perceptible con el nombre de la enfermedad. Por las noches, desde la puesta del sol hasta su salida, se colocará en cada poste un farol encendido con cristales rojos ó otro sistema de señales que indiquen perfectamente el lugar del foco contagioso.

Art. 12. Se prohíbe terminantemente la entrada y salida de personas en el lugar del secuestro, á excepción de los Sacerdotes, Médicos, Veterinarios, Notarios y Agentes de la autoridad en el ejercicio de sus respectivos ministerios, debiendo, para cada visita, ir provistos de una licencia del Inspector sanitario, visada por la autoridad local. Asimismo queda absoluta y terminantemente prohibida la entrada y salida de animales en el lugar del secuestro, el cual será levantado por la autoridad que lo decretó, previo informe del Inspector sanitario de la provincia, cuando haya cesado el contagio ó sucumbido todos los animales secuestrados.

(Se continuará)

ESTERILIZACIÓN

de las carnes procedentes de animales tuberculosos.

Siejen, dice, que el procedimiento que se debe adoptar para hacer inofensivas las carnes tuberculosas que conservan su buena vista y las apariencias de carne sana, consiste en cocerlas al vapor, bajo presión, en grandes autoclaves que lleguen á temperaturas de 110º y 125º, siendo inútil pasar de estas temperaturas, siempre que se tenga una presión de una y media atmósferas. La duración debe ser de dos á tres horas para esterilizar por completo.

La carne hervida de esta manera, conserva un aspecto apetitoso, una consistencia

blanda y suculenta; es muy rica en principios nutritivos, y se conserva perfectamente por la salazón. En cuanto al jugo de carne, impropiamente llamado caldo, contiene una gran cantidad de materias nutritivas, y puede beberse puro en grandes proporciones de agua. Las grasas esterilizadas tienen los mismos caractéres físico-químicos que las del comercio.

En los ayuntamientos que tienen estos autoclaves, se gasta, aproximadamente, para cada vaca esterilizada ocho francos; vendiendo el kilo de carne esterilizada á 0,50 y el litro de caldo á 0,15, se obtiene de cada res una economía de 200 francos próximamente, representada por el precio en venta de los diferentes productos esterilizados.

No hay que temer que falten los compradores, pues la experiencia demuestra que en Alemania, Bélgica y Holanda, donde funcionan estos aparatos, los pedidos son superiores á las cantidades de carne esterilizada obtenida.

GACETILLAS

Banquete.—Le han tenido, reinando el mejor y más acendrado cariño por todos los profesores militares en esta capital, en honor de los superiores gerárquicos D. Benito Torres y D. Enrique Fernández, por quienes se dió el expresado convite.

Fué servido por el acreditado fondista del Café Imperial; siendo los comensales en número de ocho y reinando como es natural en estos actos, la alegría y el discreteo, á pesar de la tristeza en que se encuentra el Sr. Torres por la reciente desgracia; y que nos consta lo mucho que trabajaron para que asistiese al acto que en obsequio de él y del Sr. Fernández se solemnizaba.

Un instinto caritativo.—Dice un periódico de Tortosa, que en un montón de paja de un corral, sitio próxima al arrabal de Jesús, parieron el mismo día una perra y

un conejo; ésta, en quien por lo visto los sentimientos maternales están poco desarrollados, abandonó sus crías sin consideración de ningún género, y hoy la perra amamanta cariñosamente á dos conejitos y á los dos perritos que le dejaron, considerándoles á todos como individuos de la misma familia, y no permitiendo bajo ningún concepto la intrusión de la mala madre, á la que ahuyenta á mordiscos tan pronto se acerca al sitio donde están los pequeñuelos.

Para este la cruz de Beneficencia.—En el río de Rato, extramuros de Lugo, un niño que se hallaba á la orilla en uno de los pasados días de tormenta, fué arrastrado por las aguas sin que las mujeres que en aquel lugar se encontraban lavando ropas, y entre las cuales se contaba la madre de la criatura, pudiesen echarle la mano.

Por fortuna, un perro de lanas que allí se hallaba, lanzóse al agua, y nadando hacia el niño logró asirlo con los dientes devolviéndolo á tierra, sin otro daño que la mojadura que había recibido.

En la provincia de Córdoba.— Sabemos de una manera fidelísima que la intrusión de Alforja, de encrucijada y civil, está á la órden del día, sin que el Subdelegado de Pozoblanco, el Juez Municipal y la celosa autoridad de la provincia, hayan podido exterminar esa planta mortífera para la profesión, á pesar de haber sido alguno multado y apercibido.

Bueno sería que el Sr. Subdelegado lo hiciera todo esto presente al Sr. Gobernador, y como reincidente le imponga la multa y pase el tanto de culpa al Juzgado, para que esos *guapos* no se burlen de la autoridad y de la ley.

Los que más sufren las consecuencias de estos *desfachatados*, son los profesores de Pozoblanco y Espiel y los labradores y trágineros, con los yerros que cometan al herrar y al aconsejar ciertos remedios.

Si la *Confederación* fuera un hecho, el intrusismo estaría sepultado para no resucitar jamás; y el *caciquismo* que les favorece, reducido á la impotencia más lastimosa.

Unión y defenderse.

Periódico recibido.—Ha llegado á nuestras manos La «Revista de Inspección de Carnes» 2.^º número, 2.^a época, año III dirigida por D. Mateo Arciniega y que publica en Vitoria (Alava).

Esta Revista mensual sale los días 15 de cada mes, siendo su precio 3 pesetas al semestre y 6 al año. *Establecemos el cambio.*

La Comisión.—Hemos recibido de la «Comisión» que entiende en el *Proyecto de Ley de Policía Sanitaria de los animales domésticos*, una circular que insertaremos en el número que viene; y que el no hacerlo hoy, es por imposibilidad de poder dar el número el dia correspondiente, por haber habido suspensión de trabajos en la imprenta con motivo de la desgracia que pesa sobre el honrado padre, nuestro buen amigo el impresor.

Dicha circular estimula para que se apropresen á remitir las firmas directamente á Zaragoza ó á las comisiones.

Nosotros veríamos con sumo gusto que el Presidente Sr. Cantalapiedra y los demás individuos que componen la Comisión de esta provincia, fueran de los más afortunados en sus propósitos.

Para no molestarles en cartas y gastos, mandaremos nuestra firma con todos los suscriptores; si no hay alguno que nos exprese la no conformidad.

Este, creo, que es un modo abreviado y exento de gastos y de tiempo; pues estoy seguro que no habrá un sólo veterinario que á el proyecto Molina se oponga.

La rabia en España.—Todos rabian. Rabia el gobierno; rabian en los cuerpos colegisladores; rabian los generales, las cámaras del comercio, las de Agricultura, los partidos; el contribuyente está rabioso y los perros hidrofobos, para no ser menos, se les ha declarado de una manera aterradora. A los casos que mencionábamos en el número anterior, acaecidos en el Priorato (Tarragona), tenemos que agregar otro en la carretera de esta capital á Soria, donde fué mordido un peón caminero por un perro, que, según informes, ha pasado al Instituto Ferran el mordido, para ser inoculado con el caldo antirrábico.

Hay que inocular á toda España; y poner bozal á los canes y felinos si nos hemos de

librar de la rabia moral y de la hidrofobia material.

El siglo concluye como principió: rabioso.

Excelente obra.—El Sr. Castro nos remite el primer tomo de su gran obra de Agricultura, y continúa con el segundo. Esta obra de dos tomos de 700 páginas cada uno, coloca á su autor á gran altura. Nos ocuparemos de ella y hasta ese momento, felicitamos al amigo y Redactor de «La Medicina Veterinaria.»

ALCANCE

Ha fallecido la Sra. Doña Dionisia García de las Cuevas, á la edad de 70 años, en Villalón, madre de nuestro queridísimo amigo D. Pedro García, que ha tenido la dicha de recoger los últimos suspiros de aquella virtuosa y honradísima señora que le diera el ser.

La sorpresa que nos ha causado esta desgracia, en el momento de entrar en prensa el número, hace que no coordinemos las ideas y sólo tengamos fuerza para dar el más sentido pésame á tan noble familia, y pidamos resignación cristiana, para sobrelevar este rudo golpe de la inestable ventura.

Si las oraciones han de servir á la finada para entrar en la gloria, que no dudo está en ella, las de esta casa no la han de escasear.

¡Descanse en paz tan buena esposa y tan cariñosa madre!

CORRESPONDENCIA

D. Agapito Muñoz, paga hasta fin de Febrero de 1900.

D. Pablo Gonzalo, paga hasta fin de Agosto del 99.

Imprenta de Julián Torés.

Calle de la Sierpe, núm. 16.